Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 1408 /

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 26 de agosto de 2020, que aprobó Términos de Referencia y la contratación mediante Trato Directo N°305-2020, **"Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco"**

2. El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 12 de enero de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "**Reposición Mercado Municipal, Temuco"**, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada**, Rut: 76.100.258-7, por un monto de **$27.572.300** imp. Incluidos.

3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 16 de noviembre de 2020, que indica como fecha de término el 21 de diciembre de 2020 y un plazo de ejecución de 35 días corridos.

4. El Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 16 de abril de 2021, que aprobó la Paralización de la Obra, **"Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco"** a contar del 8 de marzo del 2021 hasta que resuelva el Ingeniero Calculista.

5. El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 23 de abril de 2021, que aprueba Modificación de Contrato **"Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco"** celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada,** por escritura pública de fecha 13 de abril del 2021, el cual consiste en un aumento de plazo de termino de obra en 86 días corridos y paralización.

6. El correo del contratista con fecha 06 de mayo de 2021 que informa que referidas obras fueron terminadas el día 06 de mayo de 2021 (fecha que se comenta indicación de ingeniero calculista, donde expresa que se requiere disminución de obra y contratista aprueba) y solicita recepción provisoria.

7. El acta de fecha 12 de mayo de 2021, donde el comité de Propuesta Públicas, firma en conformidad a la modificación de contrato del Trato Directo Nº 305-2020 **"DEMOLICION Y REFORZAMIENTO DE MURO DE DESLINDE PONIENTE MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO",** la que consiste en autorizar la disminución de Obra por 1.530.779, quedando como nuevo monto de la obra $26.041.501

8. El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 09 de junio de 2021, que aprobó la disminución de Obra, **"Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco"** quedando como nuevo monto de la obra $26.041.501

9. El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10. La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2241912

Temuco
Contigo Mejor

DECRETO:

1.- Desígnese la Comisión para efectuar **La Recepción Provisoria** de la obra: "**Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco",** Trato Directo 305-2020 a los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Rodrigo Maringer Sanchez, Ingeniero Civil Industrial, Director de Planificación
- Sr. Francisco Vives Brunt, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
EDMUNDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/IdeIC/CBI

DISTRIBUCION
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes

Municipalidad Temuco Asesoría Jurídica V°B°